



**CARTA COMPROMISO ENTRE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO Y
UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA
CICLO 02-2022**



NOSOTROS, **FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS**, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Pablo Tacachico departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad, número _____ y con Número de Identificación Tributaria cero cinco uno _____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Alcalde de la **ALCALDÍA DE SAN PABLO TACACHICO**, departamento de La Libertad, facultándome para la administración y suscripción de documentos como el presente; y **JUDITH VIRGINIA MENDOZA DE DÍAZ**, mayor de edad, Doctora en Educación, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de _____ departamento de La Libertad, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero cero nueve uno tres _____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en mi calidad de Rectora y por tanto Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA**, institución especializada de nivel superior, me encuentro plenamente facultada para otorgar a nombre de la UMA cartas compromisos como la presente.

Los otorgantes manifestamos que estamos facultados para firmar la presente Carta Compromiso y que para efectos de este documento nos llamaremos en conjunto "LAS PARTES"

Considerando:

- I. Que resulta conveniente a través de un acercamiento entre ambas partes, facilitar las articulaciones de acciones para acercar las oportunidades de progreso y así fortalecer la participación de la comunidad juvenil en el municipio de San Pablo Tacachico.
- II. Que en tal sentido es necesario promover actividades y proyectos que UMA y LA ALCALDÍA tengan dentro de sus lineamientos institucionales en favor de la juventud, generando así oportunidades de progreso y mejorar su calidad de estudio.
- III. Que la UMA tiene como misión, formar profesionales de calidad proporcionando un ambiente académico y metodologías dinámicas que posibiliten al estudiante ser gestor de su propio proceso formativo; impulsando el sentido de la identidad cultural salvadoreña y la promoción de los propios valores.
- IV. La UMA, consciente de su naturaleza y de su función social realizan esfuerzo para contribuir con el ejercicio de la docencia, la investigación y la proyección social para la transformación social del país. Esta opción se concretiza en una amplia oferta académica para la formación de los nuevos profesionales que requiere El Salvador.
- V. Por ello, LA ALCALDÍA y LA UMA, en razón del interés general, el bien común, las obligaciones derivadas de la Carta Compromiso en el cumplimiento de los objetivos, consideran pertinente y estratégico para las partes suscribir el presente documento.



**CARTA COMPROMISO ENTRE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO Y
UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA
CICLO 02-2022**



En virtud de lo anterior ACUERDAN; suscribir la presente Carta Compromiso de mutua cooperación entre LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO y LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.

La Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico:

- Proporcionar el espacio para promocionar las carreras que imparte la UMA, con el propósito de incentivar a la población a optar por alguna de las carreras que esta Casa de Estudios ofrece.
- Designar una persona contacto entre ambas instituciones.
- Conformar grupos de estudiantes con grado bachiller, de veinticinco personas que residan en el Municipio antes mencionado y promover la inscripción en las carreras universitarias ofrecidas por UMA.
- Para hacer efectivo el beneficio, LA ALCALDÍA, deberá extender una carta de identificación a cada estudiante para efecto de inscripción al ciclo correspondiente.

La Universidad Modular Abierta.

- Cubrir el treinta y cinco por ciento restante de la cuota de mensualidad (\$17.00)
- Notificar a LA ALCALDÍA sobre el rendimiento académico de los beneficiados en determinadas etapas a lo largo del ciclo, finalizando cada periodo de evaluación; el cual incluye un informe de notas de cada beneficiario
- Proporcionar asistencia en áreas especializadas mediante horas sociales o prácticas profesionales de sus estudiantes, a fin de apoyar los proyectos de LA ALCALDÍA, en comunidades vulnerables y extrema pobreza.

Del Beneficiario:

- Cancelar arancel de matricula (\$53.00)
- Cancelar arancel de mensualidad, 6 cuotas de ciclo lectivo (\$36.00)
- Inscribir todas las materias según la carga académica del pensum correspondiente a la carrera elegida.
- Aprobar todas las materias correspondientes al ciclo lectivo.
- No realizar retiro de materias sin previa autorización por parte del designado de LA ALCALDÍA.
- Obtener una nota mínima igual o mayor a siete puntos cero (7.0) por ciclo lectivo.
- Cancelar todos los aranceles administrativos estipulados por la UMA que están fuera de la presente carta compromiso, tales como: Uso de laboratorios de Informática, trámites administrativos, gastos de graduación y otros.



**CARTA COMPROMISO ENTRE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO Y
UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA
CICLO 02-2022**



DURACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.

- La presente carta compromiso entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma entre las partes y durará el Ciclo lectivo 02-2022.
- Si ambas partes estiman conveniente podrá renovarse por un periodo de doce meses, hasta la finalización de las actividades en ejecución.
- Cada año se hará una evaluación de la carta compromiso por parte de LA UMA

MODIFICACIONES.

La presente Carta Compromiso podrá modificarse por escrito, a través de adendas parecido acuerdo entre las partes, conforme a las demandas de las actividades que se ejecuten.

CAUSAS O TERMINACIÓN.

La presente Carta Compromiso, podrá darse por finalizado antes del periodo convenido, por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de algunas de las obligaciones contenidas en la presente carta compromiso.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

CONTROVERSIAS.

Si llegara a surgir sobre la ejecución o interpretación un eventual incumplimiento de la presente Carta Compromiso, se resolverá entre las partes, es decir en beneficio de la educación.

En lo expresado en esta Carta Compromiso, regirá de manera supletoria la normativa interna de cada institución, las leyes comunes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

En fe de lo anterior, otorgamos a la presente Carta Compromiso, firmando y ratificando en todas y cada una de las partes del contenido de la misma, suscrita en dos ejemplares originales de igual valor y contenido.

Dado en la ciudad de San Salvador, a los treinta días de julio del año dos mil veintidós.

Sr. Francisco Antonio Portillo Buitrago
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.



Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
Rectora
Universidad Modular Abierta



El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.